



CIERRE CUOTA JUREL STI PERCECAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00050/2021

Puerto Montt, 25/ 02/ 2021

VISTOS:

Resolución Exenta Nr. 48 del 14 de enero de 2021, que Establece la Distribución de la Fracción Artesanal de la Pesquería de los recursos Anchoqueta (***Engraulis ringens***), Sardina Común (***Strangomera bentincki***) y Jurel (***Trachurus murphyi***) en la Región de Los Lagos, para el año 2021, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nr. 4730, del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta Nr. 48, citada en Vistos, estableció, entre otras, la distribución de cuota del recurso Jurel (***Trachurus murphyi***).

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Jurel (***T. murphyi***) autorizados en la Región de Los Lagos para la fracción artesanal del ÁREA RAE STI PERCECAL, a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precitados para el período anual del presente año.

Que de lo anterior este Directora Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Jurel (***Trachurus murphyi***) para la fracción artesanal del ÁREA RAE STI PERCECAL, por haberse extraído la totalidad de la cuota correspondiente al año 2021, en el área marítima de la región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 25 de Febrero de 2021 desde las 12:00 Hrs., permitiéndose el ingreso de Jurel a plantas autorizadas, hasta las 18:00 Hrs del mismo día.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.



SOFIA MILAD CALISTO
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Anexos (Uso Interno)

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cierre Cuota Jurel STI Percecal	Digital	Ver		

/SMC//

Distribución:

Dirección Regional Los Lagos
Oficina Provincial Calbuco
Oficina Puerto Montt
Oficina Provincial Castro
Oficina Provincial Contao
Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Queilen
Oficina Provincial Quellón
Oficina Provincial Maullín